



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

436 - 24

Salta, 31 Julio 2024  
Expediente N° 12.095/24

**VISTO:**

La resolución –D- N.º 298/24, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de artículos y equipamientos de limpieza, que serán utilizados por el personal de servicios generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que obran notas del jefe de servicios generales, solicitando la adquisición de artículos y equipamientos de limpieza, se encuentran debidamente justificadas para mantener en óptimas condiciones los distintos edificios de esta Facultad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$2.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la autoridad competente.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, Resolución CS N.º 330/23 y Resolución CS N.º 149/24.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 07/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 4 (cuatro) proveedores: MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ S.R.L., SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NOA, MÁS BRILLO y SERVIMED, todas de la Ciudad de Salta.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ S.R.L. - CUIT N.º 30-52356779-5, por el importe de

*[Handwritten signatures and initials]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 43 24

31 JUL 2024

Salta,  
Expediente N° 12.095/24

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$542.650,00).

- **SERVIMED SALTA - CUIT N.º 20-12069252-7**, por el importe de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 4.110.364,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$ 4.653.014,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.474, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que la Directora General Administrativa Economica Lic. Maria Cecilia Ibañez Alvarez, informa que el incremento del gasto se imputará a la partida remanente del ejercicio 2.023.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Resolución -CS- N.º 330/23 y Resolución -CS- N.º 149/24.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Razones de Urgencia N.º 07/24, realizada para la Adquisición de Artículos y Equipamientos de Limpieza y de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR** el importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$

*[Handwritten signatures and initials]*



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**Un largo camino de saberes que transforman"**



RESOLUCION -D- N° [ 4 3 6 - 2 4

Salta, 31 JUL 2024  
Expediente N° 12.095/24

4.653.014,00), para los artículos y equipamiento de Limpieza a las siguientes firmas:

- **MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ S.R.L. - CUIT N.º 30-52356779-5**, por el importe de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 542.650,00), por los ítems 1, 2, 3, y 7.
- **SERVIMED SALTA - CUIT N.º 20-12069252-7**, por el importe de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 4.110.364,00), por los ítems 4, 5, 6, 8 Alt.1, y 9.

**ARTÍCULO 3º: IMPUTAR** la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$ 4.653.014,00), según el siguiente detalle:

- PESOS DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$2.000.000,00) con cargo a la partida Inciso 2 Bienes de Consumo, del presupuesto de esta Unidad Académica.
- PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$597.714,00), con cargo en Inciso 2- Bienes de Consumo, en la partida remanente del ejercicio 2.023.
- PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$2.055.300,00), con cargo en el inciso 4- Bienes de Uso, en la partida remanente del ejercicio 2.023.

**ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR** la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$597.714,00), con cargo en el Inciso 2- Bienes de Consumo, y la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$2.055.300,00), con cargo en el inciso 4- Bienes de Uso, en la partida remanente del ejercicio 2.023 de esta unidad académica.

**ARTÍCULO 5º: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la

*[Firmas manuscritas]*



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° **438 - 24**

31 JUL 2024

Salta,  
Expediente N° 12.095/24

Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms/cg  
dt  
cra  
mca

Mgs. Sandra R. Gasparini  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa